



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-009-2019 – 05 de marzo de 2019

**Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la primera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

**Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
2-8.

  
**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretario Técnico

  
**Karla Moctezuma Bautista.**  
Coordinadora General de Acuerdos.

---

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA  
EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

**Alejandra Palacios Prieto (APP):** Muy buenas tardes, hoy es veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

En términos del artículo 7, párrafo segundo y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, estamos aquí reunidos todos los Comisionados para celebrar la primera sesión extraordinaria del Pleno de [ ] [año] dos mil diecinueve.

Les pido dar constancia de sus nombres ante el micrófono para que quede claro que estamos todos aquí presentes, y también para celebrar esta sesión, les pido manifestar su conformidad para llevarla a cabo, aquí aclaro que, sobre este orden del día, se publicó con el tiempo pertinente para poder llevar a cabo esta sesión extraordinaria, entonces, ustedes conocen cual sería el orden del día de esta sesión.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

**Alejandro Faya Rodríguez:** Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

**José Eduardo Mendoza Contreras:** José Eduardo Mendoza Contreras, como mis compañeros, de acuerdo.

**Eduardo Martínez Chombo:** Eduardo Martínez Chombo, de acuerdo.

**Martín Moguel Gloria:** Martín Moguel Gloria, de acuerdo.

**Jesús Ignacio Navarro Zermeño:** Jesús Ignacio Navarro Zermeño, de acuerdo.

**APP:** Muy bien.

Pues antes de iniciar esta sesión, debo señalar que la misma será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En el orden del día de hoy el primero punto es la presentación discusión y en su caso resolución sobre la concentración entre ADM France, SAS e Invivo Group, SAS. Es el asunto CNT-151-2018 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Eduardo Martínez Chombo.

**EMC:** Muchas gracias.

Archer Daniels Midland Company (en adelante “ADM”) adquirirá indirectamente participación accionaria en Neoavi [Neovia] SAS (en adelante (“Neoavi [Neovia]”)),

[REDACTED] B

Como consecuencia de la operación notificada, ADM adquirirá indirectamente participación accionaria

[REDACTED] B

La operación notificada incluye una cláusula de no competencia y fue notificada por actualizar la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Pasando a la descripción de los agentes involucrados, por parte del adquirente, ADM es una sociedad estadounidense

[REDACTED] B

Por la parte de los vendedores, InVivo es una sociedad francesa

[REDACTED] B

El Objeto de la operación es Neovia que es una sociedad que se encuentra activa en México

[REDACTED] B

Ya pasando al análisis de la operación,

[REDACTED] B

Eliminado: 18 Renglones y 35 palabras.

En la dimensión del producto, [REDACTED] B  
[REDACTED] B De acuerdo con lo  
señalado por las partes, [REDACTED] B  
[REDACTED] B

Dicha clasificación es consistente con el criterio en casos similares en otras agencias de competencia internacional.

Adicionalmente, [REDACTED] B  
[REDACTED]

Cabe mencionar que las actividades de las partes [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Por parte de la dimensión geográfica, el alcance geográfico [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

La estimación de los índices de concentración [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
criterios establecidos por la Comisión para descartar problemas de competencia.

Adicionalmente, en estos mercados se observan [REDACTED] B  
[REDACTED] B

Eliminado: 2 Párrafos, 22 renglones y 54 palabras.

En el caso del

B

Por parte de la cláusula de no competencia, está dentro de los criterios que se han consideran dentro de la Comisión para no considerar que representa riesgos. Por lo que la recomendación en general es al Pleno es autorizar la operación.

Muchas gracias.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

Si no hay comentarios, pregunto ¿quién está a favor de autorizar esta concentración en los términos presentados por la Ponente?

Hay unanimidad de votos, queda autorizada esta concentración.

El segundo punto en el orden del día es, la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión para modificar la estructura accionaria de ESJ Renovable III, S. de R.L. de C.V., titular de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, celebrado con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. El asunto es la OCCP-007-2018.

Le cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidenta.

La transacción consiste en la transferencia, en favor de

B

B

B

Eliminado: 14 renglones y 13 palabras.

B

B

B

B

Y el Objeto, ESJ es una empresa mexicana constituida en dos mil dieciséis, B  
B

Las cedentes, la cesionaria y el objeto de la transacción B  
B B  
Por lo que, se recomienda autorizar la transacción.

**APP:** Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios sobre esta solicitud de opinión?

No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de aprobar esta resolución sobre la opinión... de modificar la opinión favorable?

Aquí hay unanimidad de votos.

En el siguiente... Secretario Técnico hay unanimidad de votos.

Eliminado: 4 Párrafos, 9 renglones y 16 palabras.

En el siguiente punto del orden del día es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre también una solicitud de opinión para modificar la estructura accionaria de la sociedad de propósito específico que se construiría [constituiría] en caso de resultar ganadores del concurso público convocado por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., para High Level Energy, S.A.P.I. de C.V. e Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V. Es el asunto OCCP-011-2018.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Jesús Ignacio Navarro Zermeño.

**JINZ:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

El veintiuno de junio del dos mil dieciocho, High Level Energy, S.A.P.I. de C.V. e Ingeniería Coliseum, solicitaron la opinión de esta autoridad para participar como grupo en el Concurso Público, en un concurso público en Coatzacoalcos que tiene por la... por objeto la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para la construcción, equipamiento y operación de una instalación de uso público especializada en el manejo y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos y otros fluidos técnicamente viables a manejar en la instalación, así como la prestación de los servicios portuarios de maniobra dentro de la misma.

Esta Comisión otorgó la opinión favorable el doce de septiembre de dos mil dieciocho. Esta operación consiste en la cesión de derechos sobre [REDACTED] B [REDACTED] B Ingeniería Coliseum en la sociedad de propósito específico que estas empresas constituirían en caso de resultar ganadoras del concurso.

[REDACTED] B [REDACTED] B

[REDACTED] B [REDACTED] B no implica una modificación significativa en el análisis de competencia realizado dentro del expediente LI-016-2017, [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

[REDACTED] B [REDACTED] B

Eliminado: 2 Párrafos, 4 renglones y 20 palabras.

B

B

Por lo anterior, en caso de que los Solicitantes ganen el Concurso, existirían pocas posibilidades de que se disminuya, dañe o impida la libre concurrencia y competencia económica, y la recomendación es emitir opinión favorable.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

No hay comentarios, muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar la opinión en términos, en los términos presentados por el Comisionado Ponente?

Aquí hay unanimidad de votos.

Secretario Técnico, queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos.

El siguiente punto en el orden del día, es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre una propuesta de compromisos presentada en términos del artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica en relación con la probable concentración ilícita en el mercado de la producción de leche cruda, así como la producción, distribución y comercialización de leche sometida a un proceso de pasteurización y sus servicios derivados en territorio nacional. Es el asunto IO-003-2016.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Martín Moguel Gloria.

**MMG:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Bueno circulé el proyecto de acuerdo con anterioridad por lo que a continuación resalto los aspectos de mi ponencia.

Este procedimiento deriva de la investigación del expediente IO-003-2016, para determinar la existencia de una posible concentración ilícita

B

B

la cual pudo tener el objeto o efecto de obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia y la competencia económica en el mercado investigado.

El catorce de noviembre de dos mil dieciocho, presentaron el escrito en el que manifestaron que era su voluntad acogerse al beneficio de dispensa y reducción del importe de multas, previsto en el artículo 100,

Eliminado: 1 Párrafo, 3 renglones y 18 palabras.



101 y 102 de la Ley Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo me referiré como (el “Escrito de Solicitud”).

En términos del artículo 101 de dicha Ley [Federal de Competencia Económica], la Autoridad Investigadora emitió un dictamen de opinión que informa, entre otras cuestiones que,

[REDACTED] B [REDACTED]

La concentración llevada a cabo entre

[REDACTED] B [REDACTED]

El Secretario Técnico inicio el procedimiento radicado dentro del expediente VCN-002-2018, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse al advertir la probable existencia de los contratos y convenios que se describen en la Ponencia.

Dicho procedimiento fue turnado a la Dirección General de Asuntos Jurídicas de la Comisión y actualmente se está sustanciando.

Derivado de lo anterior, por cuestión de orden para determinar si la concentración de merito debió ser notificada previamente ante la Comisión antes de su realización, con lo cual podrá determinarse la está en la potestad de resolver lo que en derecho corresponda sobre el Escrito de Solicitud. Por lo que se propone suspender el plazo que tiene el Pleno de esta Comisión para resolver la solicitud de acogerse al beneficio de dispensa de multas del expediente IO-003-2016, a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo hasta en tanto se desahogue y se resuelva el procedimiento del expediente VCN-002-2018.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias Comisionado por su Ponencia.

Yo, bueno, primero quiero aclarar que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] salió de la sala cuando anuncie este procedimiento... este punto en el orden del día; es decir, ni siquiera estuvo presente para escuchar la Ponencia del Comisionado [Martín] Moguel [Gloria]; y bueno, sobre la petición del Comisionado [Martín] Moguel [Gloria ], yo podría estar de acuerdo con la propuesta; sin embargo, si pido unos temas de engrose relativos a aclarar que en este caso en particular,

Eliminado: 9 Renglones y 15 palabras.

hay un procedimiento que se está analizando los umbrales de la transacción para ver si era notificable o no, para este caso en particular.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

**AFR:** Sí, yo también, yo estoy de acuerdo con la propuesta, creo que es una referencia válida a esta figura que propone el Comisionado utilizar supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles. He hecho llegar algunos ajustes de engrose para que se entienda bien y en ese sentido pido los ajustes que no es una cuestión de orden, y digo no es que difiera de la propuesta presentada, pero que quede muy claro que no es una cuestión de límites a las facultades de investigación de la Autoridad Investigadora, si no hay hecho que nos ocupa, existe un procedimiento abierto y para que nosotros podamos pronunciarnos sobre el Escrito de Solicitud presentado por los agentes económicos y para no comprometer la viabilidad jurídica de cualquier resolución que podamos actuar al respecto, es necesario que se resuelva primero este asunto en particular, entonces por eso también, propongo poner énfasis ahí en ese sentido y me manifiesto a favor de la propuesta haciendo estas aclaraciones.

**APP:** ¿Alguien tiene más comentarios?

Okay, pregunto ¿quién está a favor de la Ponencia en el sentido de suspender la revisión de este expediente hasta que no se resuelva el VCN[-002-2018].

Aquí hay unanimidad de votos.

Muy bien, pasamos al quinto punto del orden del día son asuntos generales el primero voy a llamar a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

Gracias.

Pasamos entonces al quinto punto, Asuntos Generales, el primero es la...

Ya ingresó la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

La presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la difusión de las resoluciones del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Secretario Técnico, si nos comenta por favor.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Gracias, Comisionada Presidenta.

Nada más comentarles que el día ocho de enero de dos mil diecinueve, concluyó el procedimiento de consulta pública que señala el artículo 138 de la Ley Federal de

Competencia Económica, y por esta razón se somete a su consideración el documento señalado.

**APP:** Gracias.

¿Alguien tiene comentarios?

No hay comentarios, muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor del acuerdo?

Por unanimidad de votos queda autorizado.

El siguiente punto es la presentación del Informe referente a la utilización y saldos de los recursos aportados al fideicomiso “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE”, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil dieciocho, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Secretario Técnico ¿tiene algún comentario?

**FGSA:** No, Comisionada Presidente.

**APP:** Muy bien.

Sobre este informe ¿alguien tiene comentarios?

Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización? Bueno no, nos damos por enterados.

Y el último punto es la presentación del Informe correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil dieciocho referente a las acciones implementadas para la generación de ahorros de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Secretario Técnico ¿tiene la cifra de cuánto ahorramos?

**FGSA:** Sí Comisionada Presidenta, se redujo el presupuesto para el cuarto trimestre de dos mil dieciocho, por cinco millones ciento diez mil pesos (\$5'110,000.00), se aplicó un ahorro tres millones treinta mil pesos (\$3',030,000.00) en el capítulo de servicios personales, se registraron ciento diez mil pesos (\$110,000.00) producto de los ahorros en licitación del cambio de sede en el capítulo de materiales, y para el caso de los servicios, se aplicó la reducción de un millón novecientos setenta mil pesos (\$1',970,000.00), resultado de la licitación de adjudicación del servicio de licenciamiento internet, así como fletes y mudanzas para el cambio de sede.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias.

¿Alguien tiene comentarios?

No, muy bien.

Pues nos damos por enterados.

Muchas gracias a todos.

Muy buenas tardes.